

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS. ID. N° 476.340

MDS/26/2025

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley N° 6137, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC N° 80015275 -1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su Viceministro de Administración y Finanzas, **Mg. Raúl Antonio Ramírez Fernández, con C.I. N° 1.428.216**, designado por Resolución MDS N° 208 de fecha 20 de octubre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, RUC N° 80013889-9**, domiciliada en Av. Perú N° 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **señor Hugo Enrique Giménez Aguiar, con C.I. N° 2.359.981**, conforme al Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos y Electrónicos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación de Menor Cuantía Nacional "Adquisición de Equipos Informáticos y Electrónicos" – ID N° 476.340.

### CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La **Resolución MDS N° 1639/2025** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### CLAUSULA TERCERA. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

El documento adicional del contrato es: **Garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

### CLAUSULA CUARTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 476.340**.

### CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Adquisición de Equipos Informáticos y Electrónicos, por la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional, convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS N° 1639/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025.

Hugo Giménez Aguiar  
Representante Legal  
DATA SYSTEMS S.A.  
S.A.B.C.A.

Mg. Raúl Antonio Ramírez Fernández  
Viceministro de Administración y Finanzas  
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

**CLAUSULA SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Licitación: 476340 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS							
Lote 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS - LOTE 1							
Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ELECTRÓNICOS				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Oferente				DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Características
1	43212105-002	Impresora Multifunción Color	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	17.364.000	52.092.000	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: Japón u otros países licenciarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
2	43212105-002	Impresora Multifunción Color de escritorio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	14.067.000	14.067.000	marca: Pantum fabricante: Pantum procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	44101504-001	Escáner	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	11.099.000	44.396.000	marca: CANON fabricante: CANON procedencia: Japón u otros países licenciarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	52161505-9995	Pantalla Interactiva de 86"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	70.629.000	70.629.000	marca: BenQ fabricante: BenQ procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
5	52161505-9995	Pantalla Interactiva con Solución de Videoconferencia	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	158.360.000	158.360.000	marca: BenQ fabricante: BenQ procedencia: China nro_certificado_origen_nacional: N/A
6	43211509-9999	Tablets	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	6.254.000	37.524.000	marca: Samsung fabricante: Samsung procedencia: Korea u otros países licenciarios nro_certificado_origen_nacional: N/A
<b>TOTAL, LOTE 1</b>						<b>377.068.000</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 377.068.000 (guaraníes, trescientos setenta y siete millones sesenta y ocho mil)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**CLAUSULA SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**CLAUSULA OCTAVA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Hugo Benítez Puyalá  
Resolución Legal  
E data systems S.A.S.A

Mg. Raúl Ramírez Fernández  
Viceministro de Administración y Finanzas  
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

## **CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de:

### **LOTE N° 1**

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Juan de Dios Fernández

Cargo/s: Profesional de TIC de la Coordinación de Información Social.

Dependencia/s: Unidad Técnica del Gabinete Social

## **CLAUSULA DECIMA. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## **CLAUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## **CLAUSULA DECIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

## **CLAUSULA DECIMO CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## **CLAUSULA DECIMO QUINTA. IDIOMA DEL CONTRATO.**

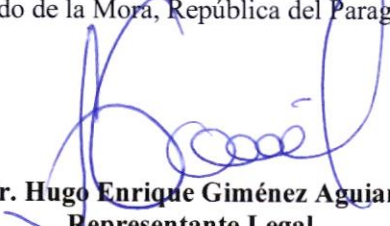
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

  
Hugo Giménez Aquiar  
Representante Legal  
B. datosystems S.A.S.C.A.


  
Mg. Raúl Ramírez Fernández  
Vicepresidente de Administración y Finanzas  
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 03 de diciembre del 2025.

  
**Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar**  
**Representante Legal**  
**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. / Proveedor**

Hugo Giménez Aguiar  
Representante Legal  
 **datasystems**  
S.A.E.C.A.



  
**Mg. Raúl Antonio Ramírez Fernández**  
**Viceministro de Administración y Finanzas**  
**Ministerio de Desarrollo Social / Contratante**